



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 29 de diciembre del 2017

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 08540-R-17

Lima, 29 de diciembre del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01823-EPG-17 de la Dirección General de Estudios de Posgrado, sobre el Cronograma de Actividades del Año Académico 2018 - Proceso de Admisión 2018-I y 2018-II a los Programas de Doctorados, Maestrías y Segunda Especialidad de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 02627-VRIP-DGEP-2017, la Dirección General de Estudios de Posgrado remite para su aprobación el Cronograma de Actividades del Año Académico 2018 - Proceso de Admisión 2018-I y 2018-II a los Programas de Doctorados, Maestrías y Segunda Especialidad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 29 de diciembre del 2017, del Despacho Rectoral;
y*

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO ACADÉMICO 2018 - PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I Y 2018-II A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS, MAESTRÍAS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr